



# EXPO OVINA 2019

90° EXPOSICIÓN NACIONAL

- OVINOS -

8 AL 10 DE FEBRERO



Melo, enero 2019

Sr. Expositor  
Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos dirigarnos a Ud. a los efectos de hacerle llegar datos de interés referentes a la 90ª Exposición Nacional – Expo Ovina 2019 y 11° Concurso de Corderos Gordos, que se realizará entre los días 8 - 9 y 10 de febrero de 2019.

#### **INGRESO DE REPRODUCTORES Y OVINOS GENERALES**

Concurso Corderos: viernes 8 hasta la hora 17:00.

Concurso de Galpón y Campo: sábado 9 hasta la hora 11:00.

#### **INSCRIPCIONES**

**Se recibirán en la administración de la Institución hasta el día viernes de 1 de febrero de 2019.**

- Las inscripciones deberán realizarse en los formularios suministrados por la Entidad Organizadora, siendo **rechazados** todos aquellos que se presenten **incompletos**.

**DERECHOS DE INSCRIPCION:** este año el costo de las inscripciones ha sido fijado en:

**A Galpón: Máximo 6 Animales por Categoría, en Corriedale 2 animales por categoría.**

**Concurso de Campo: Máximo 3 Animales por Categoría y su respectivo suplente.**

Carneros de Galpón:..... U\$S 20 cada uno.

Concurso de Campo:..... U\$S 10. “ “

Concurso de Corderos Gordos..... U\$S 10 “ “

#### **EXIGENCIAS SANITARIAS EXPO OVINA 2018**

Todos los animales que concurren a exposiciones deberán venir acompañados de un certificado sanitario expedido por veterinario habilitado donde conste que el establecimiento se encuentra libre de enfermedades infecto contagiosas y ectoparasitarias. Una vez confeccionado este certificado y con una antelación no mayor de 30 días a la fecha de ingreso de los reproductores, se deberá concurrir al Servicio Veterinario Zonal el cual extenderá otro de carácter oficial.

#### **VACUNACIONES**

Carbunco y Clostridiosis.

En todos los casos: CERTIFICADO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

#### **CERTIFICADOS DE APTITUD REPRODUCTIVA**

A continuación se transcribe el numeral 3 del artículo 3ro. del Reglamento de Exposiciones del Prado de acuerdo a su nueva redacción, la cual tiene plena vigencia para la 90a. Exposición Nacional Expo Ovina 2019.

ARTICULO 3ro.



# EXPO OVINA 2019

90° EXPOSICIÓN NACIONAL

- OVINOS -

8 AL 10 DE FEBRERO



- a) Todo reproductor deberá ser apto para ser utilizado en todas las formas y bajo todas las técnicas disponibles de reproducción, siendo el expositor el responsable frente a cualquier reclamación que se formulare.
- b) Los certificados de médicos veterinarios respecto a la aptitud reproductiva y posibilidad de extracción de semen apto, y demás condiciones sanitarias de los reproductores examinados, serán expedidos en términos claros e inequívocos y con sus correspondientes **timbres profesionales valor \$ 230 (pesos uruguayos doscientos treinta)**.
- c) Será obligatoria la presentación al ingreso a la Exposición de un certificado de aptitud reproductiva firmado por un Médico Veterinario.
- d) Las hembras de cualquier especie que compitan en categorías en que sea imprescindible la preñez garantida deberán concurrir con el correspondiente certificado veterinario.
- f) Para el mejor conocimiento de los señores expositores, se transcribe lo fundamental de las normas del Código Rural y Código Civil que refieren al saneamiento por defectos o vicios redhibitorios.
- Art. 209 El vendedor responde de los defectos o vicios ocultos de los animales que vende, siempre que los hagan impropios para el uso a que se les destina o que disminuyan de tal modo ese uso que, a haberlos conocido el comprador no los hubiera comprado o no habría dado tanto precio por ellos. No es responsable el vendedor de los defectos o vicios manifiestos que están a la vista, ni tampoco de los que no lo están, si eran conocidos del comprador o éste ha podido fácilmente conocerlo, en razón de su profesión, oficio o arte. El Art. 217 del Código Rural expresa que son vicios redhibitorios: la impotencia y la esterilidad en los reproductores bovinos, equinos, ovinos y porcinos.
- g) En consecuencia el expositor se constituye en el único responsable de toda reclamación del comprador fundada en aquellas normas.
- h) En caso de incumplimiento y sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, la SACL podrá aplicar las sanciones que entienda pertinente al expositor y a la cabaña, y con respecto al Médico Veterinario se reserva el derecho de no aceptar en el futuro sus certificados para aquellas exposiciones que organice.

### Control de Esquila

Todos los animales que concurren a Premio deben tener Control de Esquila realizada, entre el 15/08 al 30/10 de 2018, los animales que no la tengan serán rechazados.

### CATEGORIAS DE GALPON

#### Pedigrí INDIVIDUAL

##### MACHOS

1ª Cat.	Machos Nacidos Antes del 1/3/17	Carneros	4 y + D
2ª Cat..	Machos Nacidos del 1/3/17 al 28/2/18	Borregos	2D
3ª Cat.	Machos Nacidos del 1/3/18 en adelante	Corderos	DL

##### HEMBRAS

4ª Cat.	Hembras Nacidos Antes del 1/3/17	Ovejas	4 y + D
5ª Cat.	Hembras Nacidos del 1/3/17 al 28/2/18	Borregas	2D
6ª Cat.	Hembras Nacidos del 1/3/18 en adelante	Corderas	DL

### PUROS DE ORIGEN INDIVIDUAL

##### MACHOS

7ª Cat.	Machos Nacidos Antes del 1/3/17	Carneros	4 y + D
8ª Cat.	Machos Nacidos del 1/3/17 al 28/2/18	Borregos	2D
9ª Cat.	Machos Nacidos del 1/3/17 en adelante	Corderos	DL

##### HEMBRAS

10ª Cat.	Hembras Nacidos Antes del 1/3/17	Ovejas	4 y + D
11ª Cat.	Hembras Nacidos del 1/3/17 al 28/2/18	Borregas	2D
12ª Cat.	Hembras Nacidos del 1/3/18 en adelante	Corderas	DL



# EXPO OVINA 2019

90° EXPOSICIÓN NACIONAL

- OVINOS -

8 AL 10 DE FEBRERO



---

## Ovinos de Campo

### Pedigrí Inscripto

- 1ª Cat.: Productos hasta dos dientes.
- 2ª Cat. : Productos de cuatro a seis dientes.

### Puros de Origen

- 3ª Cat. : Productos de hasta dos dientes.
- 4ª Cat.: Productos de cuatro a seis dientes.

## Concurso de Majadas Generales

Competirán en Lotes de diez vientres.

- Categorías:
- a) Dientes de Leche a dos dientes.
  - b) De cuatro a seis Dientes.